

JUZGADO 001 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
Listado de Estado No. **053**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Auto	Anotación	Fecha Providencia	Folios	Cuad.
002-2011-00613	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DEL LIMONAR III	MARTHA ELSY ALBA MORALES	Auto pone en conocimiento	NDICASELE a la apoderada judicial de la parte demandada, que el oficio dirigido al Banco Davivienda S.A., ya fue enviado al correo electrónico abonado, a saber: puertaycastro@puertaycastro.com. Lo anterior, para su trámite pertinente.	Jul 16 2021	14	
002-2013-00676	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR LOS CERROS	ARGENIS RUIZ	Auto resuelve renuncia poder	ACÉPTASE la renuncia al poder conferido por la parte demandante al abogado HENRY MARTÍNEZ ROJAS, identificado con C.C. No. 16.785.971 y T.P. No. 95.128 del C.S. de la Jud.	Jul 16 2021	442	
004-2014-00383	Ejecutivo Singular	PL SOLUCIONES COLOMBIA SAS ENDOSATARIO BBVA COLOMBIA	LIBIA ANDREA LOAIZA DIAZ	Auto decreta medida cautelar	DECRETASE el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, títulos valores, bonos, CDT, CDAT o cualquier otro producto financiero o bancario, que se encuentre a nombre de la demandada, señora LIBIA ANDREA LOAIZA DÍAZ	Jul 16 2021	147	
005-2013-00335	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE MANUEL MARIA ARTEAGA MORILLO	MARISOL VACACELA ASITIMBAY	Auto ordena correr traslado	CÓRRASE traslado por el término de diez (10) días a la parte demandad del AVALÚO CATASTRAL del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 370-267571 obrante en páginas 112 a 118 del expediente virtual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del C.G.P., por la suma de \$450.423.000,00 M/cte.	Jul 16 2021	119	

005-2015-00902	Ejecutivo Singular	CENTRO COMERCIAL SANTIAGO PROPIEDAD HORIZONTAL	CLARA INES GIL TABARES	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior	ESTESE la memorialista a lo resuelto en el punto segundo del auto No. 1701 del 14 de mayo de 2021, visible a folio 143 del cdno. 1 del expediente; en el sentido de:“(...)SEGUNDO. –ORDÉNASE a la SECRETARÍA la REPRODUCCIÓN del oficio No. 01-2249 del 22 de agosto de 2017, con datos actualizados, el cual obra a folio 129 del cdno. 1 del expediente; y remítase al correo electrónico firmalegalcyg@gmail.com, el oficio señalado, para que sea tramitado por la parte interesada. Advirtiéndole que en caso de actualización o reproducción del mismo por pérdida u otro motivo, se proceda de conformidad(…)”.	Jul 16 2021	191	
006-2013-00228	Ejecutivo Singular	HERIBERTO DE JESUS VASQUEZ VELEZ	JOSE ARIZA	Auto pone en conocimiento	GRÉGASE y PÓNESE EN CONOCIMIENTO de las partes para los fines pertinentes, el informe allegado por la secuestre, señora ADRIANA LUCIA AGUIRRE PABÓN, indicando las gestiones que ha venido realizando.	Jul 16 2021	156	
006-2019-00418	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA S. A.	ANGELA MARIA ORDOÑEZ ANACONA	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada	APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia.	Jul 16 2021	75	
007-2019-00473	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS SA	HERNAN NARCISO CARDENAS CARDOZO	Auto requiere	REQUIERASE a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., teniendo en cuenta lo anteriormente señalado.	Jul 16 2021	53	
012-2007-00510	Ejecutivo con Título Hipotecario	NURY TINOCO	ISAAC ANTONIO SALAZAR	Auto ordena comisión	COMISIONASE al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE CALI (V) - (REPARTO), para que se sirva llevar a cabo la diligencia de ENTREGA del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-454054 de la Oficina de Registro	Jul 16 2021	609	

					de Instrumentos Públicos de Cali, predio urbano ubicado en la Calle 75 BN No. 2-83 Lote 25 Manzana I – 4 Urbanización, Brisas de Los Alamos de esta ciudad, a la adjudicataria, señora NURY TINOCO identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.887.632 de Cali (V), o a quien ella autorice.		
012-2020-00091	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LIBIA MARIA ASPRILLA MOSQUERA	Auto decide sobre liquidación	MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 31 de agosto del 2020, la suma total de \$59.449.143,00 M/Cte.; correspondiente por concepto de capital la suma de \$45.719.106,39 M/cte., más los intereses corrientes ordenados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4 del mandamiento de pago por la suma total de \$5.958.702,65 M/cte., y por intereses de mora la suma de \$7.771.334,00 M/cte.	Jul 16 2021	36
013-2019-00221	Ejecutivo Singular	ALBERTO GARCES RUBIANO	LESLYE HENIZ ARBOLEDA BOLAÑOS (Q.E.P.D) HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE	Auto ordena correr traslado	CÓRRASE traslado a la parte demandada del avalúo comercial del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-984137, el cual es objeto del presente proceso, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del C.G.P., por la suma de \$253.795.500 M/cte.	Jul 16 2021	239
013-2019-00278	Ejecutivo Singular	MARIA ISABEL CASTAÑEDA CASTRO	MELBA LUZ VELA	Auto ordena correr traslado	CÓRRASE traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante del recurso de reposición y en subsidio apelación presentado por la parte demandada, obrante a folios 149 a 155 y 160 a 164 del expediente electrónico.	Jul 16 2021	168
015-2011-00349	Ejecutivo Singular	CONDOMINIO LAGO CLUB PROPIEDAD HORIZONTAL	LUIS CARLOS ROLDAN DE LA CRUZ	Auto decide solicitud	ORDÉNASELE a la SECRETARIA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI, que se agende CITA con la finalidad de que la parte interesada proceda a	Jul 16 2021	597

					revisar el proceso de la referencia, y se envíe al correo electrónico inferidu@hotmail.com, la información de la misma.		
017-2007-00289	Ejecutivo Singular	JULIO ERNESTO ÑUSTEZ CASTAÑEDA	CONSTRUCTORA LOS CAIMOS	Auto ordena correr traslado	ORDÉNASE a la SECRETARÍA, correr traslado del recurso de reposición, por el termino de tres (3) días. Una vez surtido en mismo, REGRÉSESE el expediente a Despacho para lo pertinente.	Jul 16 2021	207
017-2015-00701	Ejecutivo Singular	SUMOTO S.A	LINA MARCELA MORALES SANCHEZ	Auto requiere	REQUIERASE a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P. y lo señalado en el mandamiento de pago.	Jul 16 2021	47
018-2011-00596	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE SERVIDORES PUBLICOS Y JUBILADOS DE COLOMBIA COOPSERP	MARIA EUGENIA RAMIREZ LOZANO	Auto requiere	PREVIO a impartir el trámite solicitado, REQUIÉRESE al apoderado judicial de la parte demandante, Doctor John Jairo Trujillo Carmona, para que informe al Despacho, la radicación del proceso en el que se pretende decretar el embargo de remanentes.	Jul 16 2021	93
018-2019-00154	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	FRANCISCO ANTONIO MURILLO PEREA	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada	APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia.	Jul 16 2021	79
019-2014-00222	Ejecutivo Singular	PL SOLUCIONES COLOMBIA SAS	ALVARO ELIAS SALAZAR SALAZAR	Auto decreta medida cautelar	DECRETASE el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, títulos valores, bonos, CDT, CDAT o cualquier otro producto financiero o bancario, que se encuentre a nombre del demandado, señor ÁLVARO ELIAS SALAZAR SALAZAR	Jul 16 2021	130
019-2017-00846	Ejecutivo Singular	BANCO FINANANDINA S.A	MARIA DEL CARMEN QUINTERO GARCIA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios	ORDENASE a la SECRETARÍA la REPRODUCCIÓN del despacho comisorio No. 070 del 5 de julio de 2019, con datos actualizados, el	Jul 16 2021	80

					cual obra a fl. 23 vto. del cdno. 2 del expediente.			
020-2003-00952	Ejecutivo con Título Hipotecario	HERNAN ZARATE CAMPO	WILLIAM BURBANO CERON	Auto ordena correr traslado	CÓRRASE traslado por el término de diez (10) días a la parte demandad del AVALÚO CATASTRAL del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 370-690562 obrante en páginas 112 a 118 del expediente virtual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del C.G.P., por la suma de \$91.497.000,00 M/cte.	Jul 16 2021	285	
020-2014-01039	Ejecutivo Singular	PL SOLUCIONES COLOMBIA SAS	MARTHA LUCIA ARIAS RODRIGUEZ	Auto decreta medida cautelar	DECRETASE el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, títulos valores, bonos, CDT, CDAT o cualquier otro producto financiero o bancario, que se encuentre a nombre de la demandada, señora MARTHA LUCÍA ARIAS RODRÍGUEZ,	Jul 16 2021	109	
020-2018-00244	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	JOSE DANIEL ZOTA ALFONSO	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada	APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia.	Jul 16 2021	114	
021-2008-00469	Ejecutivo Singular	INVERSORA PICHINCHA S.A.	LUZ NANCY QUINTERO SANABRIA	Auto decreta medida cautelar	DECRETASE el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, títulos valores, bonos, CDT, CDAT o cualquier otro producto financiero o bancario, que se encuentre a nombre de la demandada, señora LUZ NANCY QUINTERO SANABRIA	Jul 16 2021	66	
021-2020-00075	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	CESAR TRUJILLO GARZON	Auto decide sobre liquidación	MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al 07 de abril del 2021, la suma total de \$37.682.034,88 M/Cte.; correspondiente por concepto de capital la suma de \$27.053.358,12	Jul 16 2021	36	

					M/cte., más los intereses corrientes ordenados por la suma total de \$1.846.435,76 M/cte., y por intereses de mora la suma de \$8.782.241,00 M/cte.			
022-2018-00603	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS S.A	ALEJANDRA SOTO	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada	APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia.	Jul 16 2021	55	
022-2019-00257	Ejecutivo Singular	BANCO AV VILLAS	RAMIRO ELIAS ROJAS NARVAEZ	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada	APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia.	Jul 16 2021	110	
023-2012-00457	Ejecutivo con Título Hipotecario	ROSA ELENA LOPEZ	MARLENY JIMENEZ CERON	Auto requiere	ORDENASE que por la SECRETARÍA se requiera al secuestre, señor JUAN DIEGO OBANDO CEBALLOS, a la dirección Calle 4 A No. 18-05 Barrio Los Conquistadores, Teléfono: 3155216000; para que rinda informe del bien inmueble a su cargo en el proceso de la referencia, y manifieste al Despacho si a la fecha, aún funge como auxiliar de la justicia. PREVINIENDOLE que de no cumplir con la orden anterior incurrirá en DESACATO a la autoridad incurriendo en multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, tal como lo ordena el artículo 44 del C.G.P.	Jul 16 2021	114	
025-2019-00165	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	LUIS ANIBAL MUÑOZ LOAIZA	Auto no tiene en cuenta liquidación presentada	APARTÁSE de los efectos del traslado corrido por Secretaría, y, en consecuencia, NO TENER EN CUENTA la liquidación presentada, por lo explicado en la parte motiva de esta providencia.	Jul 16 2021	67	
026-2006-00754	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EMPERATRIZ CAICEDO	Auto niega medidas cautelares	NIÉGASE la solicitud de medida cautelar respecto de la entidad bancaria BANCO DE BOGOTÁ, por cuanto la misma ya se había decretado mediante auto	Jul 16 2021	164	

					interlocutorio No. 3104 del 11 de octubre de 2006, visible a fl. 5 del cdno. 2 del expediente.		
026-2013-00561	Ejecutivo Singular	AMPARO JIMENEZ CARDENAS	IMELDA MINA	Auto ordena comisión	COMISIONASE al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE PUERTO TEJADA (C) – (REPARTO), para que se sirva llevar a cabo ladiligencia de SECUESTRO de los derechos que le correspondan a la demandada, señora IMELDA MINA, identificada con C.C. No. 34.507.238, sobre los bienes inmuebles distinguidos con los folios de matrícula inmobiliaria Nos.130-2966 y 130-8582 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Tejada, predios urbanos ubicados en la Calle 20 Carrera 19 19-56 y Calle 14 17-35 respectivamente.	Jul 16 2021	145
026-2017-00873	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ RIVERA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios	RDENASE a la SECRETARÍA la REPRODUCCIÓN de los oficios Nos. 3193 y 3194 del 17 de julio de 2018, con datos actualizados, los cuales obran a fls. 22 vto. del cdno. 2 del expediente.	Jul 16 2021	82
031-2004-00161	Ejecutivo Mixto	INVERSORA PICHINCHA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	EDGAR RODRIGUEZ BURBANO	Auto decreta medida cautelar	DECRETASE el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, títulos valores, bonos, CDT, CDAT o cualquier otro producto financiero o bancario, que se encuentre a nombre del demandado, señor EDGAR RODRÍGUEZ BURBANO	Jul 16 2021	109
031-2019-00095	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA SA	REINER ROLANDO PRECIADO DIAZ	Auto decide sobre liquidación	PRIMERO. - MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte actora y en su lugar, se tendrá como monto total de la obligación que aquí se ejecuta al15 de abril del 2021, la suma total de \$53.665.963,oo M/Cte.	Jul 16 2021	81
032-2015-00382	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.	FREDDY RINCON TORO	Auto decreta medida cautelar	DECRETASE el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, títulos valores, bonos, CDT, CDAT o cualquier otro producto financiero o bancario, que se encuentre a	Jul 16 2021	103

					nombre del demandado, señor FREDDY RINCÓN TORO			
034-2019-00794	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LAS AMERICAS PROPIEDAD HORIZONTAL	OMAIRA CEBALLOS DAVILDA	Auto reconoce personería	RECONÓCESE personería amplia y suficiente al abogado HUGO FERNANDO CEBALLOS SALAZÁR	Jul 16 2021	51	
035-2019-00203	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	RAMON EMILIO ORTIZ SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar	DECRETASE el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorro, títulos valores, bonos, CDT, CDAT o cualquier otro producto financiero o bancario, que se encuentre a nombre del demandado, señor RAMÓN EMILIO ORTIZ SÁNCHEZ	Jul 16 2021	89	

Número de Registros: 36

De conformidad con lo previsto en el Art. 295 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art. 9 del Decreto 806 de 2020 y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **lunes, 19 de julio de 2021** y a la hora de las 7:00 a.m., se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO por el término legal de un día. Se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Secretario